



Anulación Documento de Pliegos

Número de Expediente **1202018ALC**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-11-2018 a las 09:09 horas.



Información de anulación

- **Motivo de la anulación** Otro
- Rectificación error omisión información art. 130 LCSP.
- **[Información adicional sobre la anulación del anuncio](#)**
- El anuncio anulado fue publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-11-2018 a las 13:37 horas.



Documento de Pliegos

Número de Expediente 1202018ALC

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 14-11-2018 a las 13:37 horas.



ANULADO

Realización del servicio de limpieza de los colegios de Huéscar: C.E.I.P. Princesa Sofía, C.E.I.P. Cervantes y C.E.I.P. Natalio Rivas, de conformidad con las especificaciones que se indican en el pliego de condiciones técnicas.

→ Valor estimado del contrato 79.338,85 EUR.

→ Importe 96.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 79.338,85 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/01/2019 durante 1 Año(s)

→ Clasificación CPV

→ 90919300 - Servicios de limpieza de escuelas.

→ [Pliego Prescripciones Técnicas](#)

→ [Pliego Cláusulas Administrativas](#)

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de limpieza de edificios y servicios de administración de bienes raíces

ANULADO

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Manual

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=Mgt%2BNvUrirFvYnTkQN0%2FZA%3D%3D

ANULADO

Entidad Adjudicadora

→ **Alcaldía del Ayuntamiento de Huéscar**

→ Tipo de Administración Administración Local

→ Actividad Principal 22 - Servicios de Carácter General

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Perfil del Contratante

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=GEZY7k8gg1%2FnSoT_X3z%2F7wA%3D%3D

Dirección Postal

→ Plaza Mayor 1

→ (18830) Huéscar España

→ ES614

Contacto

→ Correo Electrónico secretaria@aytohuescal.es

ANULADO

Proveedor de Pliegos

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Huéscar

Proveedor de Información adicional

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Huéscar

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 29/11/2018 a las 12:51

Dirección Postal

→ Plaza Mayor 1

O

→ (18830) Huéscar España

Dirección Postal

→ Plaza Mayor 1
→ (18830) Huéscar España

Recepción de Ofertas

→ Alcaldía del Ayuntamiento de Huéscar

Dirección Postal

→ Plaza Mayor 1
→ (18830) Huéscar España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 29/11/2018 a las 12:52

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

DUNIA FERNÁNDEZ ALARCÓN

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 05/12/2018 a las 13:00 horas
→ ACTO APERTURA OFERTAS

Lugar

→ Ayuntamiento de Huescar

Dirección Postal

→ MAYOR, 1
→ (18830) HUÉSCAR España

Tipo de Acto : Público

ANULADO
ANULADO
ANULADO

Objeto del Contrato: Realización del servicio de limpieza de los colegios de Huéscar: C.E.I.P. Princesa Sofía, C.E.I.P. Cervantes y C.E.I.P. Natalio Rivas, de conformidad con las especificaciones que se indican en el pliego de condiciones técnicas.

→ Valor estimado del contrato 79.338,85 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 96.000 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 79.338,85 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 90919300 - Servicios de limpieza de escuelas.

→ Plazo de Ejecución

→ Del 01/01/2019 durante 1 Año(s)

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Granada

→ Código de Subentidad Territorial ES614

Dirección Postal

→ España

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

Condiciones de Licitación

→ Admisión de Variantes

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 1 Año(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

→ Capacidad de obrar - Podrán presentar proposiciones las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en prohibiciones de contratar, y acrediten su solvencia económica, financiera y técnica o profesional. La capacidad de obrar de los empresarios se acreditará: a) De los empresarios que fueren personas jurídicas mediante la escritura o documento de constitución, los estatutos o el acto fundacional, en los que consten las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro público que corresponda, según el tipo de persona jurídica de que se trate. b) De los empresarios que fueren personas físicas mediante fotocopia del Documento Nacional de Identidad y acreditación de estar dado de Alta en el Impuesto de Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente. c) De los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo se acreditará por su inscripción en el registro procedente de acuerdo con la legislación del Estado donde están establecidos, o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado, en los términos que se establezcan reglamentariamente, de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. d) De los demás empresarios extranjeros, con informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa.

→ No prohibición para contratar - 2. La prueba, por parte de los empresarios, de la no concurrencia de alguna de las

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

prohibiciones para contratar, podrá realizarse mediante testimonio judicial o certificación administrativa, según los casos. Cuando dicho documento no pueda ser expedido por la autoridad competente, podrá ser sustituido por una declaración responsable otorgada ante una autoridad administrativa, notario público u organismo profesional cualificado.

ANI

ANULADO

ANULADO

ANULADO

ANULADO

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

→ Otros - La solvencia técnica del empresario deberá ser acreditada por los medios siguientes: a) Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior a la cantidad de 96.000,00 €. b) Indicación del personal técnico u organismos técnicos, integradas o no en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras. c) Declaración sobre la plantilla media anual de la empresa y del número de directivos durante los tres últimos años. d) Declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que se dispondrá para la ejecución de las obras, a la que se adjuntará la documentación acreditativa pertinente cuando le sea requerido por los servicios dependientes del órgano de contratación.

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - 3.1 La solvencia económica y financiera del empresario deberá acreditarse mediante el volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 96.000,00 €. **Umbral:** 96000 **Periodo:** 3 AÑOS

Preparación de oferta

→ Sobre A

→ Tipo de Oferta Documentación administrativa

→ Descripción Declaración Responsable del licitador indicativa del cumplimiento de las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración. La declaración responsable se presentará conforme al modelo incluido en el Anexo I del presente pliego. Si varias empresas concurren constituyendo una unión temporal, cada una de las que la componen deberá acreditar su personalidad, capacidad y solvencia, presentando todas y cada una presentar la correspondiente declaración responsable.

Preparación de oferta

→ Sobre C

→ Tipo de Oferta Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor

→ Descripción Incluirá una MEMORIA TÉCNICA con un apartado por cada uno de los criterios y que presente para su valoración formando parte de su oferta para la prestación del servicio, cada uno de ellos irá precedido de su correspondiente título que, resultan ser los siguientes: 1º. Descripción de los medios humanos destinados al servicio. 2º. Descripción de los medios materiales destinados al servicio. 3º. Sistema de control, seguimiento y evaluación a aplicar en la prestación del servicio. 4º. Medios de gestión que pondrán a disposición del servicio. 5º. Medidas directamente relacionadas con el servicio a prestar. 6º. Medidas propuestas relacionadas con el cuidado del medio ambiente.

Preparación de oferta

→ Sobre B

→ Tipo de Oferta Oferta económica o evaluable mediante fórmulas

→ Descripción Se presentará conforme al modelo contenido en el Anexo II del presente pliego.

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

→ Menor cuantía del precio ofertado

→ Subtipo Criterio : Precio

→

Referencia al Anuncio Anulado

[→ Enlace al Anuncio Anterior](#)

ID 0000003433955 | UUID 2018-539213 | SELLO DE TIEMPO FechaTue, 27 Nov 2018 09:09:38:782 CET N.Serie
81469627902404935491709831270627576169 Autoridad 4: C=ES,O=FÁBRICA NACIONAL DE MONEDA Y TIMBRE-REAL CASA DE LA
MONEDA,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2016